

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba**

Núm. 2.526/2020

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2020, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 17/2020. 6º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC, EN RELACIÓN A LAS CONVOCATORIAS DE "INCENTIVOS A EMPRESAS QUE DESARROLLEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 2020 –FORMA E INSERTA 2020-" Y LA CONVOCATORIA DE LÍNEAS DE ACTUACIONES DESARROLLADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO 2020"

Primero. Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC respecto de las Convocatorias de "Incentivos a empresas

que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020 –FORMA e INSERTA 2020-" y la de subvenciones de "Líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio 2020", para resolver su aprobación, para resolver el nombramiento de los Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de los incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a las Convocatorias que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para resolver el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

Córdoba, 13 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), María Nieves Torrent Cruz.